



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 24 de abril de 2018

Número 5011-VII

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Pesca, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de la Pesca y Acuacultura Sustentables

Anexo VII Bis

Martes 24 de abril



COMISIÓN DE PESCA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2018.

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 15:07

La Junta Directiva de la Comisión de Pesca, somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto del **Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen:

Dice:	Debe decir:
<p>ARTÍCULO 45. La Secretaría resolverá las solicitudes de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. En el caso de solicitudes de nuevas concesiones o permisos la Secretaría resolverá dentro de un plazo que no excederá de sesenta días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente. Excepcionalmente, en el caso de concesiones, dicho plazo podrá ampliarse por otros sesenta días hábiles, cuando así se requiera por las características del proyecto, en los supuestos y términos que establezca el Reglamento.</p> <p>En caso de que se hubiere presentado la información o documentación incompleta, la Secretaría requerirá por escrito fundado y motivado, y por única vez, a los solicitantes, para que la integren en un plazo no mayor de 15 días hábiles, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento.</p>	<p>ARTÍCULO 45. La Secretaría resolverá las solicitudes de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. En el caso de solicitudes de nuevas concesiones o permisos la Secretaría resolverá dentro de un plazo que no excederá de sesenta días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente. Excepcionalmente, en el caso de concesiones, dicho plazo podrá ampliarse por otros sesenta días hábiles, cuando así se requiera por las características del proyecto, en los supuestos y términos que establezca el Reglamento.</p> <p>En caso de que se hubiere presentado la información o documentación incompleta, la Secretaría requerirá por escrito fundado y motivado, y por única vez, a los solicitantes, para que la integren en un plazo no mayor de 15 días hábiles, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento.</p>

Edgar A
24 Abr 18
15:08

COMISIÓN DE PESCA

Dice:	Debe decir:
<p>En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución de la solicitud respectiva, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>II. En el caso de la renovación de permisos, la Secretaría resolverá dentro de un plazo que no excederá de sesenta días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente.</p> <p>En caso de que la autoridad omita dar a conocer al permisionario la resolución recaída a su solicitud, se considerará como afirmativa ficta ante lo solicitado.</p> <p>La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.</p>	<p>En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución de la solicitud respectiva, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>II. En el caso de la renovación de permisos y concesiones que se renueven por primera vez, la Secretaría resolverá dentro de un plazo que no excederá de ciento veinte días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente.</p> <p>En caso de que la autoridad omita dar a conocer al permisionario la resolución recaída a su solicitud, se considerará como afirmativa ficta ante lo solicitado.</p> <p>La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.</p>



COMISIÓN DE PESCA

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Próspero Manuel
Ibarra Otero
Presidente

Efraín Arellano
Núñez
Secretario

Joaquina Viveros
Córdoba
Secretaria

Candelario Pérez
Alvarado
Secretario

Blandina Ramos
Ramírez
Secretaria

Virgilio Mendoza
Amezcu
Secretario

Edgar Spinoso
Carrera
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>